



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: jueves, 02 de Agosto de 2018

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS

PUBLICACIÓN INICIAL APROBACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS 2018

BOP-GU-2018 - 2372

### AYUNTAMIENTO DE LA BODERA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 2373

### AYUNTAMIENTO DE LA BODERA

RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2018 - 2374

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN

BOP-GU-2018 - 2375

### AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

CUENTA GENERAL 2017

BOP-GU-2018 - 2376

### AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

PRESUPUESTO GENERAL 2017

BOP-GU-2018 - 2377

## AYUNTAMIENTO DE TORTUERO

ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 2378

## AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

ANUNCIO PUBLICACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2017

BOP-GU-2018 - 2379

## AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 2380

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS

**PUBLICACIÓN INICIAL APROBACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS 2018**

---

**2372**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el 30 de julio de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. Lugar de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cantalojas, 30 de julio de 2018. El Alcalde. Fdo. Don Narciso Arranz Cerezo

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LA BODERA

**APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018**

---

**2373**

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha



dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En La Bodega, a 25 de junio de 2018. El Alcalde, Fdo.: Angel Moreno Llorente.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LA BODERA

### **RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO**

---

**2374**

D. ANGEL MORENO LLORENTE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA BODERA (GUADALAJARA), HAGO SABER:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Bodega, a 16 de julio de 2018. El Alcalde, Fdo.: Angel Moreno Llorente.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

### **MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN**

---

**2375**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación de las bases de ejecución del presupuesto, en sesión del día 26 de julio de 2018 se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de veinte días, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Villanueva de la Torre a 31 de julio de 2018. La Alcaldesa-Presidenta, Vanessa Sánchez Rebollo



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

### CUENTA GENERAL 2017

---

**2376**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Trijueque, 24 julio 2018 EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE (Delegación 2018-64)

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

### PRESUPUESTO GENERAL 2017

---

**2377**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Impuesto Directos	489.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	-25000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	274.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	185.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	69.800,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	992.800,00



PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Gastos de personal	318.800,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	460.700,00
Capítulo 3: Gastos financieros	55.600,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	36.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	86.200,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	40.000,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	992.800,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trijueque, 24 julio 2018 EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE (Delegación 2018-64)

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORTUERO

### ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

**2378**

En la Intervencion de esta corporacion y a los efectos del articulo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas locales, de 5 de marzo de 2.004, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.017, una vez informada por la comision especial de cuentas , para su examen y formulacion por escrito de los reparos y reclamaciones que procedan.

Para la impugnacion de la cuenta general, se observara:

- Plazo de exposicion: 15 dias habiles , acontar desde el siguiente a la fecha de insercion de este anuncio en el B.O.P.
- Plazo de admision: durante el anterior.
- Oficina de presentacion: Secretaria del Ayuntamiento, en horario de oficina.
- Organo ante el que se reclama: Pleno de la corporacion.

En Tortuero, a 30 de julio de 2.018. EL ALCALDE : ISMAEL MORENO MORENO

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

**ANUNCIO PUBLICACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2017**

---

**2379**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tordesilos.sedelectronica.es>].

Tordesilos, 28 de junio de 2018. El Alcalde, Julio Sanz Sánchez.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SELAS

**ANUNCIO CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**2380**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://selas.sedelectronica.es>].

Selas a 31 de julio de 2018 EL ALCALDE- PRESIDENTE FÉLIX MARTÍNEZ SANZ